

Sesión N° 2.085

celebrada el 27 de Julio de 1966

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Claro, Fernández, Finesta, Maiza, Mancilla, Viragie y Jauris; el Jefe General señor Hóñez; el Fiscal señor Pulido y el Jefe General Secretario señor Reyes. Concurran, además, el Jefe del Departamento Técnico señor Marshall y el Jefe de Créditos Externos señor Villanuel. La sesión taguográfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta...

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.084, celebrada el 26 de Julio de 1966, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 19 al 25 de Julio de 1966, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descartadas a la Industria Salitrena
Préstamos Warrants

E°	S. 672.440.41
	P28.000.-

Operaciones con el Público
resueltas por el Comité...

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 825, del 26 de Julio de 1966.

Prórrogas autorizadas por
la Jerencia General...

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Jerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con letras y Cofaunzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 20 al 26 de Julio de 1966:

Prórrogas en Sucursales

Esta semana no se han efectuado prórrogas de préstamos Warrants en las Sucursales del Banco.

Préstamos Warrants

En estas fechas, ambas inclusive, no hubo prórrogas.

Empresa de Comercio Agrícola

Deudas

Montos	Abono	Saldo	Vto.	Nro. Vto.	Clase
E° 72.500.-	-	E° 72.500.-	20.7.66	20.8.66	Cofaunza

Visaciones Ley N° 5.185...

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al

22 de Julio de 1966, a E° 179.500.-.

Superintendencia de
Bancos.-

Circulares.- El gerente Secretario general informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos el "Estado de Deudas" confeccionado por ese Servicio, al 31 de Mayo de 1966. Cartas-Circulares del 20 y 22 de Julio en curso y Telegrama Circular también de esta última fecha, que se refieren respectivamente, a "Desmonetización de ciento circulante alemán, a partir del 31 de Julio de 1966"; "Información acerca de cuentas corrientes mantenidas por las personas que indica durante el año 1964" y "Ley 2° 16.520 Art. 15 letra A".

Operaciones de Cambios
Libre.-

El gerente Secretario general da cuenta de que en el período comprendido entre el 18 al 22 de Julio de 1966, se efectuaron las siguientes operaciones de cambios libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 11.210.858.46 y egresos por us\$ 16.997.360.50. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 4.608.952.02 y las ventas a us\$ 4.953.128.28.

Saldo Concesionales al 15.7.66

us\$ 35.946.875.08

Ingresos

Compras: Compras a futuro

us\$ 737.882.15

Otros aportes Capital

100.000.-

Colic. Aporte Capital

129.000.-

Cred. Org. Internac.

128.248.20

Retornos Exportación

1.127.783.93

Colic. Costo Producción

697.000.-

Cambios de Concedores

784.928.86

Conc. otras monedas

291.568.67

Varios

612.540.21

Sub Total

us\$ 4.608.952.02

Canje. Pacto Retrocompra

600.000.-

Dep. Colic. Costo Producción

697.000.-

Depósitos del Fisco

63.75

Dep. Caja de Amortización

2.188.000.-

Dep. Bcr. Auctar. y del Estado

3.114.170.19

Otros Dep. de Terceros

2.672.50

us\$ 11.210.858.46

us\$ 47.157.733.54

Egresos

Ventas: Cambios de Concedores

us\$ 2.383.09

Bcr. Sig. vta. futuro

3.867.125.58

Bcr. cubric. importac.

1.083.134.52

Varios

485.09

Sub Total

us\$ 4.953.128.28

	us\$ 4.953.128.28	us\$ 47.157.733.54
Valores en us\$	5.000.-	
Giro del Fisco	5.958.414.12	
Giro del Colhe Costo Prod.	697.000.-	
Giro de Ben. Anter. y del Estado	2.993.855.15	
Giro de la Caja de Amortizac.	1.459.815.15	
Otros giro de Terceros	898.178.98	
Gastos generales	12.171.37	
Aut. Reembolso Crid. A.D.	19.397.45	us\$ 16.997.360.50
Saldo Comprasales (Cta. Cte.)		30.160.373.04
(Crid. A.D.)		27.403.927.33
(Crid. A.D. Cta. Colateral)		1.670.382.15
		<u>us\$ 59.234.682.52</u>

Cuenta Concesion de

Saldo al 15 de Julio de 1966		us\$ 325.975.030.68
<u>Compras</u>		
Varios Contado	us\$ 400.000.-	
Colhe Costo Prod.	694.865.44	
Varios Ret. Exp.	1.127.783.93	
Colhe Compra Futuro	348.928.12	
Bancos efectivas	200.000.-	us\$ 2.771.577.49
		us\$ 328.746.608.17
<u>Ventas</u>		
Ben. Pago Oblig.	us\$ 1.106.67	
Ben. efectivas	1.084.740.26	
Varios Pago Oblig.	241.701.36	us\$ 1.327.548.29
		us\$ 327.419.059.88
<u>Encaje</u>		-
Rep. linea de Crid. s/ presup. de Caja		7.656.069.93
Prestamos Populares		677.760.33
Anticipos Amortiz. Pagares		7.432.849.12
Saldo al 22 de Julio de 1966		<u>us\$ 343.185.739.26</u>

Mercado Bancario Silas Fluctuante

<u>1966</u>	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio</u>
<u>Ene</u>	us\$ 21.926.-	us\$ 9.019.-
<u>Feb</u>	16.875.-	5.761.-
<u>Mar</u>	29.845.-	7.834.-
<u>Abr</u>	21.637.-	8.599.-
<u>May</u>	21.587.-	9.948.-
<u>Jun</u>		
<u>Costo Conto Perd.</u>	us\$ 9.659.-	<u>Fisco Pago Oblig.</u> us\$ 306.-
<u>Varios Contados</u>	1.540.-	<u>Ben. Pago Oblig.</u> 74.-
<u>Varios Ret. Exp.</u>	7.987.-	<u>Ben. efectivas</u> 7.810.-
<u>Costo Compras futuras</u>	2.991.-	<u>Varios Pago Oblig.</u> 1.397.-
<u>Ben. efectivas</u>	234.-	<u>Varios efectivas</u> 14.-
<u>Cost. otras med.</u>	542.-	<u>Op. de Balance</u> 4.081.-
<u>Transp. Com. 2°3</u>	84.-	
<u>Op. de Balance</u>	11.848.-	us\$ 13.682.-
<u>Op. de Balance</u>	us\$ 34.885.-	
<u>Julio (1°-22)</u>		
<u>Costo Conto Perd.</u>	us\$ 7.950.-	<u>Ben. Pago Oblig.</u> us\$ 175.-
<u>Varios Ret. Exp.</u>	3.411.-	<u>Ben. efectivas</u> 3.260.-
<u>Cost. otras med.</u>	2.-	<u>Ben. otras a futuro</u> 204.-
<u>Costo Compras futuras</u>	1.494.-	<u>Varios Pago Oblig.</u> 457.-
<u>Varios Contados</u>	1.984.-	<u>Varios efectivas</u> 1.581.-
<u>Ben. efectivas</u>	200.-	<u>Cost. otras med.</u> 62.-
	us\$ 15.041.-	us\$ 5.739.-
	us\$ 161.796.-	us\$ 60.582.-

Compras de Cambios con Pacto de Retiro Pagariés Leyes 14949-14171

Pagariés Ley 14949 Dcto. 4401

<u>Saldo al 18.7.66</u>	us\$ 2.649.853.02	
<u>Saldo al 22.7.66</u>		us\$ 2.649.853.02

Pagariés Leyes 14949-14171

Dcto. 3203-3475-4401

<u>Saldo al 18.7.66</u>	448.796.69	
<u>Saldo al 22.7.66</u>		448.796.69

Pagariés Ley 14949 Dcto. 4531

<u>Saldo al 18.7.66</u>	9.676.978.79	
<u>Saldo al 22.7.66</u>		9.676.978.79

Pagariés Ley 14949 Dcto. 319

<u>Saldo al 18.7.66</u>	618.475.86	
<u>Saldo al 22.7.66</u>		618.475.86

us\$ 13.394.104.36 E° 19.758.777.35

El gerente general da cuenta que al 26 de Julio de 1966, la posición de cambios del Banco estaba saldada en us\$ 251.308.154.46. Los Depósitos en Concesionales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 57.100.000.-, el total está formado por us\$ 4.000.000.- de propiedad de los Bancos, us\$ 4.000.000.- del Fisco; us\$ 22.900.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 26.100.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Concesionales del Exterior, de us\$ 4.102.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 30.202.000.-.

A continuación el señor Thariz manifiesta que se ha reportado a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 22 de Julio de 1966, el total de estas últimas ascendía a E° 1.717.349.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.031.168.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1965, un aumento del total de la emisión de E° 423.131.000.- y un aumento de E° 179.514.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Ministerio de Agricultura. - Comunicación. -

El señor Thariz informa que se ha recibido una nota del Consejo Superior de Fomento Agropecuario, dependiente del Ministerio de Agricultura, que se refiere al acuerdo adoptado por el Directorio en que se establecieron normas para el descuento de letras por operaciones de compra-venta o anticipos de compra de trigo que efectúen las cooperativas adheridas al Plan Nacional Triguero. Manifiesta enseguida, que el Consejo Superior de Fomento Agropecuario hace presente la importancia de este acuerdo por cuanto, a juicio de ellos, significa un afianzamiento definitivo del sistema de comercialización que el Supremo Gobierno ha querido establecer en este Plan Nacional Triguero.

Por otra parte, se expresa en esta comunicación que las cooperativas adheridas al Plan Nacional Triguero han dejado de manifestar su satisfacción por el acuerdo aprobado, que no sólo permitirá una adecuada comercialización del trigo sino que, además, permitirá a los pequeños y medianos agricultores recibir un anticipo en las diferentes etapas de la siembra y el pago al contado de la cosecha.

Señala a continuación el señor gerente general, que el Consejo Superior de Fomento Agropecuario da cuenta, además, que las Cooperativas, en una reunión celebrada recientemente

adoptaron el acuerdo de que el menor interés que deben pagar a los Bancos por estas operaciones, en relación a la tasa ordinaria, se destinará a formar un fondo especial para financiar el sistema de transporte de trigo a granel, lo que va a significar un ahorro de divisas por el menor equipo que se necesita debido a la mejor utilización de los medios de transporte y al mismo tiempo permitirá una reducción en los costos.

Finalmente informa que la citada comunicación termina agradeciendo la cooperación del Banco Central a este Plan Nacional Triguero a través de normas especiales de redescuento.

El señor Maiza manifiesta si sería posible que la Secretaría del Banco les hiciera llegar una nómina de las Cooperativas que están dentro del Plan Nacional Triguero.

El señor Massad hace presente que se solicitará esta nómina al Consejo Superior de Fomento Agropecuario y se hará llegar a los señores Directores.

El Directorio toma nota de la comunicación enviada por el Consejo Nacional de Fomento Triguero, dependiente del Ministerio de Agricultura, en que se manifiesta la satisfacción producida tanto en este Organismo como en las Cooperativas adheridas al Plan Nacional Triguero por el acuerdo adoptado en Sesión N° 2.075, de 18 de Mayo de 1966, relativo a Redescuento de Setas Agrícolas.

Ministros de Fei...

El señor Hanez informa que, actualmente, se desempeña como Ministro de Fei subrogante, para atestiguar las labores de Tesorería e Incineración de Billetes, don Jaspas del Río, pero por las funciones que debe desempeñar, no puede concurrir a estas reuniones y por esta razón se propone reemplazarlo por el Jefe de la Sección Sucursales don Andrés Jaannon. Continúa y señala que estas labores las cumplirá sin perjuicio del cargo específico que sirve en el Banco.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda designar a don Andrés Jaannon R., Jefe de la Sección Sucursales para que, sin perjuicio de sus funciones, actúe en calidad de Ministro de Fei, como subrogante del Sr. Raúl Calderón G., en labores de Tesorería y en la Comisión de Incineración de Billetes.

El señor Jaannon reemplazará en estas labores a don Jaspas del Río.

Como consecuencia de lo anterior, los siguientes funcionarios tienen autorización del Directorio para actuar como Ministros de Fei de la Institución, en las labores que se indican:

El Jefe de la Secretaría General, cargo que desempeña actualmente don Carlos Reyes R., cuya designación consta en los Actas de Sesiones del

Directorio N° 2.066, Extraordinaria y N° 2.072, de 18 de marzo y 27 de abril de 1966, respectivamente, quienes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° del D.F.L. N° 247, de 30 de marzo de 1960, Regímenes de la Institución, modificados por el Art. 76 de la Ley N° 16.464, de 25 de abril de 1966, es Ministro de Fe' para atestiguar la veracidad de las actuaciones y de los documentos del Banco.

El Pro Secretario, cargo desempeñado en la actualidad por don Hernán Bruchet R., cuya designación consta en el Acta de la Sesión de Directorio N° 2.066 Extraordinaria del 18 de marzo de 1966, quien, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley N° 16.464, de 25 de abril de 1966 y al Acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 2.072, de 27 de abril de 1966, subrogará al señor Carlos Reyes en casos de ausencia, vacancia o imposibilidad para ejercer sus funciones, lo que no necesitará acreditarse ante terceros, y con las mismas facultades señaladas anteriormente.

El señor Raúl Calderín G., designado en la Sesión N° 2.072, del 27 de abril de 1966, para actuar en calidad de Ministro de Fe' en labores de Tesorería y en la Comisión de Incineración de Billetes.

El señor Andrés Jaannón R., designado en la presente Sesión, como subrogante del señor Raúl Calderín para actuar como Ministro de Fe' en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes. Los señores Alfonso Quereña E. e Isaac de Marchena G., designados en Sesión N° 1.994 de 14 de octubre de 1964, para actuar indistintamente como Ministros de Fe' ante la Comisión de Incineración encargada de la destrucción de los billetes inutilizados del Banco.

Personal. -

El señor Ibáñez hace presente que el Comité de Sueldos y Personal acordó recomendar al Directorio que se otorgue licencia con goce de sueldo, por el periodo de 1 año, a 4 funcionarios del Departamento de Estudios: don Ricardo Ffrench-Darier, don Abramo Bordin, don Hernán Cortés y la Sra. Sonia Gallego. Agrega que la Sra. Gallego ha obtenido una beca para hacer estudios de graduado en la Universidad de Yale y en la Universidad de Chicago los restantes. También se propone, añade, que se autorice el pago de los pasajes de ida y regreso a Estados Unidos de estos empleados, siempre que su pago no esté incluido en las condiciones de las becas y que se faculte al Comité de factos para que les otorgue alguna suma adicional

sobre el viático que recibirán, que es bastante exiguo, con el objeto de que puedan hacer frente a los gastos que les demandará su estadía en esas Universidades.

El señor Ginesta pregunta si la ausencia de 4 profesionales no traerá trastornos en el funcionamiento de ese Departamento.

El señor Mascad hace presente que la razón principal del viaje de estos funcionarios es que se pensó que era conveniente tener un Departamento de Estudios lo mejor preparado posible y al mismo tiempo tuvo en consideración que para resolver algún problema por la falta de personal se pedirá la colaboración de organismos universitarios, de modo de cumplir todos los estudios que el Departamento necesita hacer. Agrega que una vez que haya algo concreto sobre esta materia, se traerá a conocimiento del Directorio.

El señor Ibáñez expresa a continuación que el Comité de Sueldos y Personal acordó también recomendar al Directorio la contratación de 7 personas para la Oficina de Santiago, una para la Oficina de Antofagasta y una para la Oficina de Coyhaique. A continuación procede a dar lectura a la lista de los empleados contratados.

Manifiesta enseguida que, asimismo, se ha procedido a contratar, para ocupar una vacante de la Sección Control de Operaciones de Comercio Exterior, al Ingeniero Agrónomo don Guillermo Muñoz T., que ingresará en el grado 6 con una renta total de E° 2.230. --.

Por último, añade, se acordó proponer la creación de 2 nuevos cargos en la Planta de Profesionales y Otros. Un cargo de Asesor del Departamento de Fomento de Exportaciones, que ocuparía don Fernando Barris, que ha estado trabajando para el Banco en la organización de este Departamento y además ha actuado en representación del Banco en la zona de libre comercio, con la renta del grado 1 del Departamento de Fomento de Exportaciones.

El otro cargo sería un Arquitecto que prestaría sus servicios en la Sección de Previsión, que ocuparía don Álvaro Maldonado, que quedaría encuadrado en el grado 9 con una renta total de E° 1.647. 99 de la mencionada Planta.

Como consecuencia de la creación de este cargo el Arquitecto Sr. Viquez, que atendía al Depto. de Seguridad Social y al Banco mismo, quedará sólo para estas últimas funciones.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acoge favorablemente las proposiciones del Comité de Sueldos y Personal y de la Mesa Directiva y

adopta los siguientes acuerdos:

Creación de Cargos. - Crear en la Planta de Profesionales y Otros el cargo de Asesor del Departamento de Fomento de Exportaciones, que tendría igual remuneración que la asignada al grado 1 de este Departamento, o sea, un sueldo mensual base de E° 1.944.76 y una renta total, también mensual, de E° 3.331.53.

Crear en la misma Planta el cargo de Arquitecto del Departamento de Seguridad Social, que quedaría encuadrado en el grado 2 de dicha Planta, con un sueldo mensual base de E° 962 y una renta total, también mensual, de E° 1.647.99.

Designaciones. - El Directorio toma nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones y con la conformidad del Comité de Sueldos y Personal, ha procedido a llenar las siguientes vacantes producidas en las Plantas que se indican:

Planta de Profesionales y Otros.

Sr. Fernando Barris Jiménez	Asesor del Dpto. de Cargos creado en Fomento de Exportac.	la pte. Sesión.
Sr. Álvaro Maldonado Guerrero	Arquitecto del Dpto. de Seguridad Social.	id.

Planta General.

Oficina de Santiago.

Sr. Juan Salhus Zarone	Auxiliar	Vacante Sr. Roberto Solari
Sr. Javier Poblete Fernández	id.	Vacante Sr. Luis E. Undurraga
Sr. Mario Bravo Mina	id.	Vacante Sr. Enrique Hansen (designado en Ses. 2° 2.079 quien no aceptó el cargo)
Sr. Fernando Estévez Delgado (Of. Valparaíso)	id.	Vacante Sr. José A. Gaerem (igual caso anterior)
Sr. Matías E. Toro Rodríguez	id.	Vacante Sr. Juan E. Montero F.
Sr. Germain Greve Purres	id.	Cargo creado Ses. 2° 2.077 (Traslado Jorge Sauma a Dpto. Técnicos)
Sra. Elena Inel de Fontecilla	id.	Vacante Sr. de la Cruz Molina C. (designada en Ses. 2° 2.079 quien no aceptó el cargo)

Oficina de Antofagasta.

Sr. Fernando O. Añas Era	id.	Vacante Sr. Romelio Gajardo (designado en Ses. 2.079 quien no aceptó el cargo).
--------------------------	-----	---

Oficina de Coyhaique.-

Sr. Félix A. Sellán Barrientos

Auxiliar

Vacante Josefina Laya de L.

Las personas anteriormente nombradas ingresarán en el grado 16/2 de esta Planta, con un sueldo mensual base de E° 261.77 (sueldo vital) y una renta total, también mensual, de E° 448.43.

Oficina de Santiago.-

Sr. Guillermo E. Muñoz Torres

Ing. Agrónomo Sec.
Control Op. Com. Ext.Vacante grado 6 Planta
General.

Todos los nombramientos señalados precedentemente regirán a contar del 1° de Agosto de 1966.

Se deja constancia que, después de efectuar las designaciones indicadas, queda por proveer una vacante en el grado 16/2 de la Planta General, producida por retiro del Sr. Walteris Wenzel.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, además quedan por proveer 15 cargos de profesionales, técnicos y auxiliares expertos en la Planta del Departamento de Fomento de Exportaciones.

Permisos a Profesionales del Departamento Técnico.-

Se acuerda conceder permiso con goce del total de sus remuneraciones y por el período de un año, a los siguientes funcionarios del Departamento Técnico del Banco, quienes han obtenido becas para hacer estudios de graduados en la Universidad de Chicago los tres primeros y en la de Yale la señora Gallego:

Señores: Ricardo French-Daries

Alvaro Baudón

Flemán Cortés

Srita: Sonia Gallego

El permiso de los señores French-Daries, Baudón y Srita Gallego regirá a contar del 1° de Septiembre de 1966; el del Sr. Cortés, a partir del 15 del mismo mes.

Se acuerda, además, cancelar por cuenta del Banco los pasajes de ida y regreso a Estados Unidos de estos empleados, siempre que su pago no esté incluido en las condiciones de las becas.

Se acuerda, asimismo, facultar al Comité de gastos para otorgar a estos funcionarios un viático adicional al que les asigne las becas, por un monto que se estime adecuado para que puedan atender convenientemente a sus necesidades.

Se deja constancia, por último, que los empleados antes mencionados deberán suscribir una carta en el Banco, en

virtud de la cual se comprometan a no retirarse de esta Institución, en forma voluntaria, dentro de un periodo de 3 años, a contar desde la fecha de término del permiso que se les concede.

Casa de Moneda de Chile.-

Anticipos Ley N° 11.543 Art. 2°.- Acuñación de monedas.-

El señor Ibáñez hace presente que la Casa de Moneda de Chile solicita que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 11.543, se le otorgue un anticipo por E° 300.000.- para atender a gastos de acuñación de monedas de bronce y de aluminio. Señala que estos anticipos se deducen posteriormente de las facturas que por estos trabajos presenta la Casa de Moneda a fines del semestre.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 11.543, un anticipo de E° 300.000.- con el objeto de que atienda a los gastos relacionados con la acuñación de monedas de bronce y de aluminio, que ese Organismo debe ejecutar en cumplimiento de las órdenes impartidas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que, por igual concepto, presente ese Servicio al Banco a fines del presente semestre.

Directorio.-

Inasistencia de los señores Bulnes y Maira.-

El señor Maira manifiesta que desea dejar constancia de que su inasistencia a la Sesión anterior se debió a que se encontraba enfermo.

El señor Ibáñez señala que el señor Bulnes ha solicitado que se declare como justificadas sus inasistencias tanto a la presente Sesión como a las que se celebren en las próximas semanas, debido a que se encuentra delicado de salud.

El Directorio resuelve declarar justificadas las inasistencias a Sesiones del Director don Manuel Bulnes, por el tiempo en que deba permanecer ausente por enfermedad.

Se levanta la Sesión.

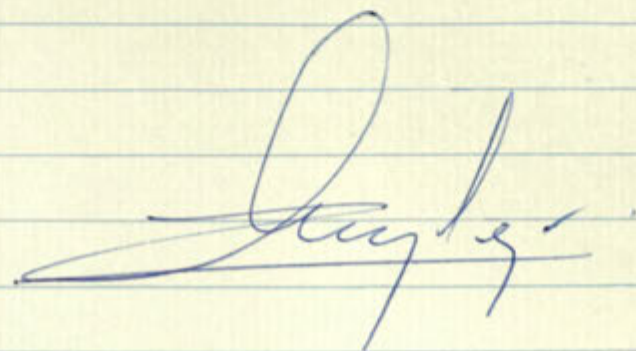
Claro
Fernández
Ginesta
Maira

Lawson.
Bulnes
Maira

Mansilla
Vinaigre
Tanner

A stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Tanner', with a long horizontal stroke extending to the left.

Massad
Ibáñez
Pulido
Reyes

A stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Reyes', with a long horizontal stroke extending to the left.